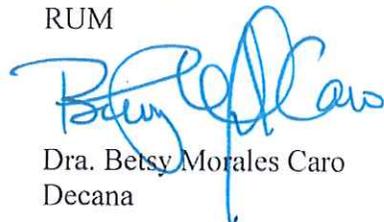




25 de enero de 2018

Estudiantes
RUM



Dra. Betsy Morales Caro
Decana



Vo. Bo. Arq. Wilma Santiago Gabrielini
Rectora Interina

Los estudiantes subgraduados y graduados del RUM interrumpen sus estudios durante un semestre por razones justificadas y no pueden atender satisfactoriamente su carga académica (por ejemplo: condición de salud propia o de un familiar, problemas económicos, etc.) y en la mayoría de las ocasiones se dan de baja, si no lo hacen reciben una calificación de F en dichos cursos y luego tienen que tramitar una readmisión.

El Permiso de Interrupción de Estudios (PIE) será solicitado por un estudiante o una persona autorizada por éste, con el propósito de ausentarse durante todo un semestre de no haber comenzado, o el resto de un semestre ya comenzado. El estudiante debe continuar con sus estudios el próximo semestre.

Para atender esta situación de estudiantes, se establece la siguiente política institucional:

1. Ser un estudiante activo en un programa académico del RUM y tener progreso académico.
2. Debe completar todos los cursos del semestre académico anterior u otras actividades académicas.
3. Completar la solicitud de PIE antes del inicio de clases o antes del último día de bajas parciales. El documento requiere la firma del Director de Departamento, Director de Asistencia Económica y la del Decano Asociado de Asuntos Académicos del Colegio al que pertenece el estudiante. Una vez sea completada se entrega en la Oficina de Registraduría del RUM. En conjunto con la solicitud, el estudiante debe someter toda la documentación necesaria que sustente su caso.
4. Estar disponible para entrevista.
5. Estudiantes que tengan préstamos estudiantiles o reciban algún tipo de beca, deben notificar a las partes sobre su intención de obtener un PIE.
6. No tener deudas con el RUM, en caso de tenerlas estar en cumplimiento de un plan de pago al momento de solicitar.



7. El PIE será por un solo semestre académico y puede ser utilizado hasta un máximo de dos veces en su etapa como estudiante del RUM, pero no pueden autorizarse en semestres consecutivos.
8. Al finalizar el PIE, el estudiante debe solicitar su reactivación en la Oficina del Registrador, completando la solicitud de Readmisión, sin costo alguno.
9. Si el PIE se autoriza a un estudiante luego de iniciadas las clases, el estudiante recibirá el equivalente a una baja, con una anotación especial, si el estudiante se reactiva el semestre siguiente, la Oficina del Registrador dará una baja administrativa al estudiante. De otra manera, si el estudiante no regresa el siguiente semestre, se le asignará una baja total al estudiante en los cursos que estuvo matriculado.

Al momento de solicitar el PIE, el estudiante debe acompañar la solicitud con una Certificación de No Deuda. La certificación la debe solicitar en la Oficina de Finanzas.

El PIE será autorizado por el Decano de Facultad al cual pertenece el estudiante. La autorización debe ser enviada a la Oficina del Registrador del RUM, la cual debe contener toda la evidencia que el estudiante haya presentado y fue usado como evidencia para aprobar el Permiso de Interrupción de Estudios.